

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA” DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE : CONTR 2026 258128
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO.
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

ANTECEDENTES

ÚNICO.- Con fecha 14 de julio de 2026, se dictó Acuerdo de inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se ha incorporado la documentación y en el que se han realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Esta Delegación Territorial es competente para dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 12, de 9 de julio de 2026); Decreto 196/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de julio de 2026); y conforme a lo establecido en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y se establecen las Secretarías Generales Provinciales de Turismo y de Justicia, Desregulación y Administración Local (BOJA Extraordinario núm. 15, de 31 de julio de 2026), así como en virtud de las facultades que le han sido conferidas por Orden de la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de 18 de febrero de 2025 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero).

II.- Considerando que en el expediente de contratación se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, procede dictar resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto y será objeto de publicación en el perfil del contratante.

III.- Teniendo en cuenta la normativa citada en los antecedentes y la demás de pertinente aplicación.

Vistos los antecedentes y los fundamentos de derecho,



FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO		31/08/2026 13:20:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl7dzW8f9SzOE0q5LgW1u2mu01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS PARA LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE DÍA OCUPACIONAL “JAVIER PEÑA” DE ALMERÍA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA.** (EXPTE. CONTR 2026 258128).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto plurianual:

N.º Expediente	N.º contrato	C. gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Anualidad	Importe €
DOCUMENTO A	CONTR 2026 258128	1800062000	G/31R/22710/04	01	2026	30.941,45 €
CONT 2026 122066091					2027	87.570,15 €
					Total	118.511,60 €

CUARTO.- La apertura del procedimiento de adjudicación cuyo anuncio de licitación deberá publicarse únicamente en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.

Almería (fechado y firmado digitalmente),

EL DELEGADO TERRITORIAL DE SERVICIOS
SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo.: Francisco González Bellido.

FRANCISCO GONZÁLEZ BELLIDO		31/08/2026 13:20:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwl7dzW8f9SzOE0q5LgW1u2mu01	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	